



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

2^a sesión plenaria

Viernes 18 de septiembre de 2020, a las 11.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

Tema 7 del programa

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Primer informe de la Mesa (A/75/250)

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General la sección I del informe de la Mesa (A/75/250). En dicha sección, la Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 2.

Permítaseme pedir a la Asamblea General que dirija su atención a la sección II, titulada “Organización del período de sesiones”, en la que figuran varias recomendaciones relativas a la Mesa, la racionalización de los trabajos, la fecha de clausura del período de sesiones, la disposición de los asientos, el horario de las sesiones, el debate general y la celebración de las sesiones, entre otras cosas.

Permítame destacar algunas cuestiones.

En el párrafo 3, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el hecho de que las disposiciones prácticas para celebrar el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se verán afectadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que condicionará incluso si determinados actos tienen lugar o no, la manera de celebrarlos y el número de asistentes. Todos los cambios reflejan las evaluaciones de riesgos y el asesoramiento proporcionados por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis. A su vez, esas evaluaciones se basan en la orientación de

la ciudad y el estado anfitrión, en la fase en que se encuentre el plan de reintegración ante la COVID-19 para el complejo de la Sede de las Naciones Unidas y en los riesgos que plantea la pandemia en cada momento para los delegados y el personal de las Naciones Unidas.

En el párrafo 32, en el que se habla de prescindir de los requisitos de los artículos 67 y 108 del Reglamento de la Asamblea General para declarar abierta una sesión, quisiera alentar a las delegaciones a que estén presentes en las salas de conferencias a la hora prevista a fin de promover la puntualidad y la eficiencia en la labor de la Asamblea.

En el párrafo 36, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 14 y 15 de la resolución 73/341, en la que la Asamblea destacó la necesidad de limitar el número de reuniones de alto nivel celebradas en paralelo al debate general y subrayó la necesidad urgente de mantener la primacía del debate general.

En el párrafo 38, la Mesa señala a la atención de la Asamblea el hecho de que el debate general comenzará el martes 22 de septiembre y recomienda que este continúe el sábado 26 de septiembre.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de la información que figura en el párrafo 38 y aprueba la recomendación de que el debate general continúe el sábado 26 de septiembre?

Así queda acordado (decisión 75/502).

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 44, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la información sobre la celebración de las sesiones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



plenarias, en particular, sobre el orden y el formato de las declaraciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): También con respecto al párrafo 44, la Mesa recomienda que la Asamblea General decida, sin que ello sienta un precedente, que, en caso de que la presencia física no sea factible, las personas invitadas a formular declaraciones introductorias en la reunión de alto nivel para conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas, que se celebrará con arreglo a la resolución 73/299, de 14 de junio de 2019, presenten una grabación de la declaración en vídeo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado (decisión 75/503).

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 53, la Mesa señala a la atención de la Asamblea la información sobre el patrocinio de los proyectos de resolución y de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 54, la Mesa señala a la atención de la Asamblea la información sobre el derecho a contestar a discursos pronunciados por Jefes de Estado.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): También quisiera mencionar la información que figura en el párrafo 74, referente a la puntualidad en la presentación de los proyectos de propuesta para el examen de sus consecuencias para el presupuesto por programas.

En el párrafo 81, la Mesa señala a la atención de la Asamblea las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “con los recursos disponibles” y el informe que figura en el documento A/54/7, en el que la Comisión subraya que la Secretaría tiene la responsabilidad de informar a la Asamblea General, de manera amplia y precisa, de si se dispone de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información facilitada?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Creo que convendría abordar todas las cuestiones de organización restantes relativas a la Asamblea General en su conjunto.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en la sección II del informe en su conjunto?

Así queda acordado (decisión 75/501).

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a los miembros a centrar su atención en la sección III, que se refiere a la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se abordará posteriormente en la sección IV.

En la sección III, la Mesa tomó nota de la información que figura en los párrafos 92 a 94.

En el párrafo 95, en relación con subtema e) del tema 17 del proyecto de programa, “Promover las inversiones para el desarrollo sostenible”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe A.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 96, en relación con el tema 20 del proyecto de programa, “Código Ético Mundial para el Turismo”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe A.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 97, en relación con el tema 41 del proyecto de programa, “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe B, en el entendimiento de que la Asamblea General no examinará ese tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 98, en relación con el tema 62 del proyecto de programa, “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, la Mesa decidió

recomendar que el examen de ese tema se aplazara hasta el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y que se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 99, en relación con el tema 66 del proyecto de programa, “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe B.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo reafirmar la posición de la Federación de Rusia con respecto al tema 66 del proyecto de programa, “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”.

No hay territorios ocupados en Ucrania. Se está librando una guerra civil allí; se trata de un conflicto armado interno entre quienes tomaron el poder tras el golpe de Estado de 2014 y la población de las zonas orientales de Ucrania, que se opuso a ese golpe.

El título mismo de este tema del programa distorsiona en forma flagrante la realidad. En función de sus planes a corto plazo, las autoridades ucranianas califican la operación, dirigida a la represión militar de la población de la zona, de operación antiterrorista, de guerra híbrida o incluso de batalla para salvar a Europa. Este es el tipo de guerra que ha estado en la mente de los políticos ucranianos por más de seis años. Habida cuenta de este discurso propagandístico, es muy difícil, si no imposible, entablar un diálogo franco con la población de Donetsk y Lugansk, que se ha negado a apoyar la política nacionalista discriminatoria de las autoridades. La iniciativa destructiva de la delegación ucraniana al presionar por que se incluya ese tema del programa no concuerda con el único mecanismo reconocido internacionalmente para resolver la crisis de Ucrania, a saber, el conjunto de medidas para aplicar los acuerdos de Minsk que figuran en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad. En esos documentos no se hace referencia a ninguna ocupación.

En ese sentido, quisiera formular la siguiente declaración. Este tema del programa, con este título, no nos resulta aceptable, y quisiéramos desvincularnos del consenso respecto de la decisión adoptada de incluirlo

en el programa del presente período de sesiones. La delegación rusa formuló declaraciones similares durante la reunión de la Mesa.

Deseo dar las gracias a las 112 delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no quisieron sumar su voz para apoyar la decisión 74/581, sobre este tema del programa, durante la votación celebrada el 4 de septiembre (véase A/74/PV.63). El hecho de que menos de la mitad de los miembros de la Asamblea General votaran a favor de este tema del programa, a pesar de que la Asamblea es propensa a debatir cuestiones de todo tipo, dice mucho.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera señalar de nuevo a la atención de los miembros el artículo 23 del reglamento, que dice lo siguiente:

“El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud del presente artículo”.

Tiene la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido sus funciones como Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones y desearle mucho éxito en este importante cargo.

No tenía intención de formular una declaración en esta sesión, en el entendimiento de que la Asamblea, hace apenas siete días, debatió la cuestión de la inclusión del tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones y tomó la decisión afirmativa de incluirlo en el proyecto de programa, a pesar de las fijaciones y las matemáticas muy cuestionables de la Federación de Rusia.

Me satisface que el pequeño número de Estados que trataron, durante la sesión celebrada el 4 de septiembre (véase A/74/PV.63), de impedir que la Asamblea examinara una de las cuestiones más acuciantes relativas a la paz y la seguridad internacionales hoy recibiera una respuesta firme de la mayoría absoluta de los Estados Miembros. Agradezco mucho a todos los que apoyaron la decisión. Además, hace solo dos días, la Mesa del actual septuagésimo quinto período de sesiones, bajo su sabia dirección, Sr. Presidente, ya recomendó sin votación la inclusión del tema en el programa. Ahora es de

suma importancia preservar la integridad del programa conservando los temas que han de examinarse durante el septuagésimo quinto período de sesiones, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General y con las recomendaciones pertinentes de la Mesa.

Después de haber escuchado una nueva declaración del representante de la Federación de Rusia, nos resulta evidente que su país sigue viviendo en una burbuja de realidad virtual. El estado de negación de lo obvio por parte de la Federación de Rusia es profundamente lamentable y no contribuye a la solución pacífica de este conflicto entre Estados en el corazón de Europa.

Hoy el representante ruso, como lo hizo en la última reunión de la Mesa, siguió proporcionando información distorsionada y falsa. Sin embargo, los hechos son que la Federación de Rusia, junto con Alemania, padre de la Segunda Guerra Mundial, el diligente sucesor del régimen comunista soviético, que en septiembre de 1939 inició la ocupación de los Estados bálticos sobre la base del Pacto Molotov-Ribbentrop, ha estado ocupando temporalmente partes del territorio de Ucrania en Crimea y Dombás desde 2014.

La Federación de Rusia ha sido reconocida como Potencia ocupante en numerosas ocasiones por la Asamblea. Cabe mencionar también que el Secretario General, en su informe que figura en el documento A/HRC/44/21, sobre la “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, presentado de conformidad con la resolución 74/168, recordó a la Federación de Rusia la necesidad de cumplir, como Potencia ocupante, las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario.

Lamentamos los continuos y destructivos intentos de privar a los Estados Miembros de su derecho a ser escuchados sobre cuestiones directamente relacionadas con la autoridad de la Asamblea. Pedimos a los Estados Miembros que apoyen la inclusión del tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa, y apoyamos a los Estados Miembros en la defensa de sus derechos en la Asamblea.

Quisiera reiterar mi llamamiento a los Estados Miembros para que contrarresten decididamente los intentos destructivos de privarlos de este derecho. La voz de cada uno de ellos es muy valiosa, y la autoridad de la Asamblea General depende de su voto hoy, en caso de que haya votación.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba la recomendación de la Mesa

de incluir el tema 66, “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 100, en relación con el tema 82 del proyecto de programa, “Crímenes de lesa humanidad”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe F.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 101, en relación con el tema 93 del proyecto de programa, “Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe F.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 102, en relación con el subtema ee) del tema 104 del proyecto de programa, “Acciones conjuntas y diálogo orientado al futuro en aras de un mundo sin armas nucleares”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe G.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 103, en relación con el subtema oo) del tema 104 del proyecto de programa, “Fortalecimiento y desarrollo del sistema de tratados y acuerdos sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe G.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 104, en relación con el subtema aa) del tema 131 del proyecto de programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos”, la Mesa de la Asamblea General decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 105, en relación con el tema 136 del proyecto de programa, “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I.

Un representante ha solicitado el uso de la palabra. Antes de proseguir, quisiera señalar a la atención de los miembros el artículo 23 del reglamento, en el que figura lo siguiente:

“El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud del presente artículo”.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Respecto de la inclusión del tema “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, mi delegación reitera su posición, expresada en las sesiones plenarias 62^a y 63^a del septuagésimo cuarto período de sesiones, celebradas el 4 de septiembre.

Mi país, la República Árabe Siria, sigue estimando que este escenario de inclusión, que se repite por tercera vez, carece de transparencia. Se basa en una manipulación del reglamento y socava la confianza entre nosotros y el consenso sobre el programa.

Todos, la Secretaría incluida, saben que hasta la fecha no hemos podido establecer normas claras sobre la responsabilidad de proteger que impidan que algunos Gobiernos de los Estados Miembros utilicen esa responsabilidad indebidamente o de manera unilateral sin un mandato de las Naciones Unidas. Mi delegación y un gran número de Estados Miembros siguen sin estar convencidos de que la inclusión de ese tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones redunde en interés del debate libre, interactivo y colectivo sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. Eso es particularmente cierto en la medida en que nunca se dio a las reuniones interactivas oficiosas una oportunidad genuina para tratar de superar las divergencias de opinión sobre ese importante y peligroso concepto.

Por lo tanto, preguntamos de nuevo, con toda transparencia: ¿cuál ha sido el valor añadido de incluir la responsabilidad de proteger en los programas anteriores de

la Asamblea General? Esa inclusión solo ha ahondado en los malentendidos y ha socavado la confianza entre nosotros, imponiendo de ese modo obstáculos a nuestro debate. Todos saben que en el pasado algunos Gobiernos se han aprovechado del concepto de la responsabilidad de proteger; algunos lo utilizan en la actualidad y otros lo seguirán utilizando en el futuro para justificar la injerencia, la intervención militar y la imposición de sanciones económicas unilaterales a determinados países, utilizando el pretexto de los derechos humanos y la protección de los pueblos del mundo.

¿Tenemos nosotros, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, interés en superar los grandes desacuerdos sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, en particular su tercer pilar? ¿Tenemos algún interés en hacer que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad de dar una falsa cobertura a la agresión militar o castigar a los pueblos del mundo económica y militarmente mediante ese concepto tan peligroso, que no goza de consenso?

Subrayamos la necesidad de seguir debatiendo esa cuestión a través de un diálogo interactivo oficioso. Rechazamos la inclusión de ese tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea antes de que se alcance un consenso sobre el concepto, su sustancia y sus pilares, así como sobre las garantías y normas de que no se utilizará indebidamente por motivos políticos, en violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En conclusión, la República Árabe Siria solicita una votación registrada sobre la inclusión de ese peligroso concepto, que no goza de consenso, en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que voten en contra de su inclusión.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre la recomendación de la Mesa de incluir el tema “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” en el programa del actual período de sesiones.

Daré primero la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sra. Guardia González (Cuba): Mi delegación apoya los argumentos esgrimidos por la delegación de la República Árabe Siria y desea reiterar su posición en relación con la solicitud de la inclusión en la agenda del septuagésimo período de sesiones del tema “La

responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”.

Al respecto, sostiene que los esfuerzos internacionales en la prevención de la ocurrencia de actos de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica o crímenes contra la humanidad son objetivos que Cuba comparte. Sin embargo, es bien sabido que los Estados han manipulado el concepto de responsabilidad de proteger, lo que ha tenido consecuencias desastrosas para los países. Este tema fue solicitado para su inclusión solo en el septuagésimo segundo de sesiones, según lo aclararon sus proponentes en aquel entonces (véase A/72/PV.2). Sin embargo, todos los años siguientes se ha solicitado su inclusión en la agenda de la Asamblea, a pesar de las profundas diferencias de opiniones y dudas que aún persisten entre los Estados Miembros sobre este asunto, puestas en evidencia en los debates que sobre el tema han tenido lugar. Seguimos convencidos de que incluir el tema de la responsabilidad de proteger en la agenda, es prematuro. No garantizará el alcance del consenso; por el contrario, acentuará las diferencias y conducirá a una mayor polarización de posiciones.

Por tal motivo, mi delegación votará en contra de la inclusión de este tema en la agenda del septuagésimo quinto período de sesiones.

Sra. Llano (Nicaragua): Sr. Presidente: Reciba el fraternal saludo de la delegación de Nicaragua.

La delegación de Nicaragua no está de acuerdo con la inclusión del tema sobre la denominada responsabilidad de proteger en la agenda formal de este septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Este asunto continuó ofreciendo serias preocupaciones para muchos países, en particular países en desarrollo. Nicaragua ha reiterado en diferentes ocasiones que sobre este asunto ni siquiera existe consenso sobre su alcance, definición e implicaciones, y sigue causando serias dudas debido a los usos y fines políticos que pueda tener.

La responsabilidad de proteger es un tema injerentista que se opone a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que sí contempla el respeto a la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Por lo tanto, Nicaragua no acepta que el tema sea incluido en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sra. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

El viernes pasado, la Asamblea General ya votó a favor de volver a incluir el tema 136 del programa, sobre la responsabilidad de proteger. Esa decisión fue confirmada por la Mesa el miércoles. Cuestionar una decisión de la Asamblea General no solo no tiene precedentes; también es contraproducente. La mejor manera de abordar la divergencia de opiniones es a través del diálogo. El clarísimo éxito de los debates celebrados en los últimos tres años demuestra que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen un gran interés en seguir examinando la cuestión. No hay ningún motivo válido para impedir que esta conversación continúe.

Por las mismas razones, votamos a favor de la inclusión el viernes, y hoy votaremos de nuevo a favor de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General en su actual período de sesiones. Pedimos a todos los Estados Miembros que hagan lo mismo.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la importante y crucial Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones. Refleja la confianza depositada en su país y en su profesionalidad. Puede contar con nuestro apoyo y cooperación para que los trabajos de este período de sesiones sean un éxito y para defender el valor de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, así como para respetar el reglamento.

En relación con el párrafo 105 y la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General, la República Islámica del Irán votará en contra, no porque nos oponemos a las ideas básicas contenidas en el concepto, sino para señalar a la atención de los Estados Miembros el grave riesgo de interpretaciones y aplicaciones sesgadas de la responsabilidad de proteger.

Quisiéramos reiterar el compromiso inquebrantable del Irán con el noble objetivo de proteger a los civiles. Huelga decir que todos los Estados deben asumir esa responsabilidad para con su propia población. Ello no implica en modo alguno que se dé permiso a los Estados para que utilicen la fuerza contra otros Estados bajo ningún pretexto, como en los casos de intervenciones humanitarias o preventivas.

De hecho, en algunos casos los actos o ausencia de actos de los defensores de la responsabilidad de proteger no han sido coherentes con los supuestos objetivos y propósitos de esa iniciativa. En teoría, parece que la protección de la población debe formar parte esencial

de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, hemos sido testigos de que, en la práctica, la responsabilidad de proteger se rige por los intereses politizados de los Estados más que por el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos. Como tal, la responsabilidad de proteger se ha aplicado de manera selectiva. Su aplicación selectiva ha puesto en tela de juicio su legitimidad y validez como principio de derecho internacional.

Además, el uso indebido de la responsabilidad de proteger por motivos políticos en el pasado ha tenido resultados desastrosos y, en consecuencia, ha hecho que esa iniciativa se reduzca a ser un instrumento al servicio de ciertas Potencias. Eso, a su vez, ha hecho crecer las dudas sobre su futura aplicabilidad y éxito.

Es evidente que la inacción de la comunidad internacional ante algunas tragedias humanitarias no debe atribuirse a la ausencia de un marco normativo o al incumplimiento de la responsabilidad de proteger. El atroz genocidio cometido en Rwanda es un claro ejemplo de esa inacción del Consejo de Seguridad debida a la falta de voluntad política de algunos de sus miembros permanentes.

Habida cuenta de ello, se plantea la cuestión de cómo algunos defensores de la responsabilidad de proteger que la reconocen como principio jurídico van a cumplir sus obligaciones en relación con la protección de la población, al tiempo que venden sus armas, sabiendo previamente que es casi seguro que esas armas acabarán utilizándose para atacar a civiles e instalaciones civiles y que, en última instancia, se perpetrarán crímenes de guerra y de lesa humanidad, en los que morirán civiles inocentes.

Teniendo en cuenta las brechas y diferencias jurídicas sobre el concepto, estimamos que el debate oficial en la Asamblea General no es un formato apropiado para abordar las diferencias conceptuales entre los Estados Miembros. Reiteramos nuestro llamamiento en el sentido de que, antes de empezar a aplicar la responsabilidad de proteger, es crucial que se defina su contenido normativo, así como el alcance de su aplicación, mediante un diálogo interactivo oficioso, con arreglo a lo convenido en 2009.

Por último, la única manera de restaurar la responsabilidad de proteger y su legitimidad es aboliendo la selectividad, de tal manera que se aborde realmente la difícil situación de la humanidad cuando debe hacer frente a crímenes atroces, de plena conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Abordar el sufrimiento de los pueblos sometidos a

la ocupación extranjera es la prueba de fuego más inmediata para la responsabilidad de proteger.

Sra. Wegter (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones. Esperamos con interés trabajar bajo su dirección.

Mi intervención será breve. Junto con Costa Rica, Croacia, Guatemala, Nigeria, Qatar, Rumania, Ucrania y el Uruguay, Dinamarca solicitó durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General que ese tema del programa se incluya en el proyecto de programa del presente septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Hace solo dos semanas, con el mayor apoyo logrado hasta la fecha, una amplísima mayoría de la Asamblea General apoyó la inclusión del tema del programa, al igual que en 2017, 2018 y 2019, con el mismo pequeño grupo de países opuestos a la inclusión.

El respeto de las decisiones de la Asamblea General es el fundamento de esta institución y un requisito para su capacidad de lograr resultados. Ya se ha adoptado una decisión sobre ese tema, por lo que hoy simplemente pedimos a los miembros de la Asamblea que respeten la decisión que ya ha adoptado una vez. Comprendemos que las delegaciones tienen puntos de vista divergentes sobre el fondo de este tema del programa, pero no comprendemos por qué el diálogo y el debate en la Asamblea General no son el camino que debemos seguir para salvar la brecha.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se cuenta entre los países que han apoyado sistemáticamente el examen del tema “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” por la Asamblea General. Confío en que solo escuchándonos unos a otros podamos alcanzar una solución, mejorar la protección de las personas y prevenir la comisión de crímenes atroces.

Lamentablemente, debido a la pandemia, en el período de sesiones anterior no examinamos numerosos temas del programa, incluida la responsabilidad de proteger. A ese respecto, Ucrania apoya que se mantenga ese tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, como ya decidió la Asamblea el 4 de septiembre y recomendó la Mesa del actual período de sesiones hace apenas dos días.

Ucrania es parte en los instrumentos básicos del derecho internacional relativos a la prevención de

crímenes atroces, la protección de la población, la defensa de los derechos humanos y la eliminación de todas las formas de discriminación. Estimamos que el fortalecimiento y la mejora de la sensibilización de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre los riesgos de los crímenes atroces, las recomendaciones para prevenir esos crímenes y los mecanismos de apoyo a esas medidas podrían aumentar considerablemente la capacidad de la Asamblea para adoptar decisiones justas, equitativas, eficientes y orientadas al logro de resultados en la aplicación adecuada de la responsabilidad de proteger.

Esperamos que seguir examinando la responsabilidad de proteger será útil para eliminar la brecha persistente que existe entre los compromisos y los actos de algunos Estados Miembros. En medio del claro deseo de la Asamblea de incluir el tema en su programa, el estado de perplejidad de la delegación que solicitó la votación registrada es un ejemplo lamentable de los engaños que no tienen ninguna posibilidad de éxito en la Asamblea. Por consiguiente, alentamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor del tema “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como es bien sabido, los elementos del concepto de la responsabilidad de proteger se reflejan en los párrafos 138 y 139 del documento final de la Cumbre Mundial 2005, que fue aprobado por consenso.

Hace tres años, un grupo de Estados decidió quebrar el consenso. Hoy en día, en lugar de entablar conversaciones oficiosas productivas, lo que vemos es desconfianza y desacuerdo. El noble objetivo de proteger a las personas de los crímenes más aborrecibles se ha convertido, gracias a los esfuerzos de algunos, en un pretexto para injerirse en los asuntos internos de los Estados. Los desacuerdos existentes difícilmente pueden resolverse por la inclusión ritual de este tema en el programa oficial de la Asamblea General. Lo que se necesita es diálogo. Ya tenemos suficientes temas en el programa como para tener que arrojar luz sobre la honra del desacuerdo.

Por lo tanto, pedimos que se restablezca el formato de trabajo anterior: los debates interactivos oficiosos. Consideramos que la inclusión de este tema en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones no contribuirá positivamente a este concepto.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Mesa de incluir el tema 136, “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, en el programa del actual período de sesiones.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Belarús, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Eritrea, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Bhután, Brunei Darussalam, Gabón, Guyana, India, Indonesia, Kazajstán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Nepal, Pakistán, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Viet Nam, Yemen

Por 101 votos contra 13 y 22 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Mesa de incluir

el tema 136 del proyecto de programa, “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre esta cuestión por los motivos que expusimos en la declaración formulada por el representante de Indonesia el 4 de septiembre (véase A/74/PV.63) sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Sra. Ali (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación desea hacer uso de la palabra para formular una explicación de voto después de la votación sobre la inclusión del tema del programa “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”. Singapur se abstuvo en la votación.

El concepto de la responsabilidad de proteger sigue dividiendo claramente a los Estados Miembros. La votación de 4 de septiembre (véase A/74/PV.63) y la de hoy en la Asamblea General indican claramente que las divisiones son profundas. En un contexto semejante, es importante generar confianza a través de un diálogo oficioso con el fin de promover el diálogo y crear gradualmente un entendimiento común.

Hace tres años, al comienzo del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, cuando se planteó por primera vez la cuestión de la inclusión de ese tema en el programa de la Asamblea General, los patrocinadores indicaron y ofrecieron garantías claras de que su solicitud de inclusión del tema era puntual y que ese tema se incluiría solamente en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones (véase A/72/PV.2). Por consiguiente, nos sorprendió que ese tema del programa se introdujera de manera reiterada en el septuagésimo tercero, septuagésimo cuarto y, ahora, septuagésimo quinto período de sesiones.

Singapur siempre ha concedido una gran importancia al diálogo y el debate. Sin embargo, a nuestro juicio, un debate público oficial no siempre es la mejor manera de generar confianza. Estimamos que un diálogo oficioso puede ser más útil para generar confianza y

comprensión y permitir un intercambio sincero de puntos de vista sobre esa cuestión. Por lo tanto, lamentamos que este programa se haya convertido en un ritual anual que solo sirve para ahondar en las divisiones en la Asamblea General.

Permítaseme concluir con una última observación. Todo diálogo, oficial u oficioso, debe basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Este diálogo también debe llevarse a cabo sobre la base de la comprensión y el respeto mutuos y debe dar cabida a la sensibilidad respecto de los distintos puntos de vista de los Estados Miembros. En particular, debemos evitar ir en la dirección de las resoluciones sobre países concretos, ya que ese enfoque no ayudará a fomentar la confianza o el consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

En el párrafo 106, en relación con el tema 181 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)”, la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 107, en relación con el tema 182 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central”, la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 108, en relación con el tema 183 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Asiática de Cooperación Forestal”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En el párrafo 109, en relación con el tema 184 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea

General a la Alianza Mundial de Tierras Áridas”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al programa cuya aprobación por la Asamblea General recomienda la Mesa en el párrafo 110 de su informe, teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar respecto del proyecto de programa. Habida cuenta de que el programa está organizado en nueve epígrafes, examinaremos la inclusión de los temas en cada uno de los epígrafes en su conjunto.

Quisiera recordar una vez más a los miembros que en este momento no estamos examinando el fondo de ningún tema.

Ya se han considerado los temas 1 y 2. Pasaremos ahora a los temas 3 a 8. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir estos temas en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe A se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre la recomendación de la Mesa, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a diez minutos como máximo y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Tiene la palabra el representante de Armenia.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea desvincularse del consenso sobre la inclusión del tema 40 en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe B se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos al epígrafe C, “Desarrollo de África”. ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe C se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe D, “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe D se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): El epígrafe E se titula “Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria”. ¿Puedo considerar que los temas enumerados bajo el epígrafe E se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos al epígrafe F, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe F se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora pasamos al epígrafe G, “Desarme”. ¿Puedo considerar que los temas enumerados en el epígrafe G se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): El epígrafe H se titula “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. ¿Puedo considerar que los temas enumerados bajo el epígrafe H se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por último, pasamos al epígrafe I, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo este epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la sección IV del informe de la Mesa sobre la asignación de temas. La Mesa toma nota de la información que figura en los párrafos 111 a 113. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 113 relativa al otorgamiento de la condición de observador?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a las recomendaciones que figuran en los párrafos 115 a 119. Examinaremos las recomendaciones párrafo por párrafo.

Antes de continuar, quisiera recordar a los miembros que los números de los temas citados aquí guardan relación con el programa que figura en el párrafo 110 del informe de la Mesa que tenemos ante nosotros. Pasaremos ahora a los párrafos 115 a) a j), relativos a una serie de temas de sesiones plenarias. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información de que tomó nota la Mesa y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 115 a) a j)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los párrafos 116 a) a c), relativos a la Primera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 116 a) a c)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los párrafos 117 a) y b), relativos a la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 117 a) y b)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los párrafos 118 a) y b), relativos a la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 118 a) y b)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los párrafos 119 a) a e), relativos a la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 119 a) a e)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al párrafo 120 del informe de la Mesa sobre la asignación de temas al plenario y a cada una de las Comisiones Principales. Pasamos primero a la lista de temas recomendados por la Mesa para que sean examinados directamente en sesión plenaria con arreglo a todos los

epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas enumerados para su examen en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasaremos a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Primera Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para su examen en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa ha recomendado asignar a la Segunda Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para que los examine la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa recomienda asignar a la Tercera Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para que los examine la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, pasamos a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Quinta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para que los examine la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por último, pasamos a la lista de temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Sexta Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de estos temas para que los examine la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del primer informe de la Mesa. Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Asamblea por su cooperación.

Quisiera ahora señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Santa Sede, en calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314, de 1 de julio de 2004, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/58/871, la Santa Sede, en calidad de Estado observador, participará en la labor del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Quisiera también señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación del Estado de Palestina, en calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974; 43/177, de 15 de diciembre de 1988; 52/250, de 7 de julio de 1998; 67/19, de 29 de noviembre de 2012; y 73/5, de 16 de octubre de 2018, y con la nota del Secretario General que figura en el documento A/52/1002, el Estado de Palestina, en calidad de Estado observador, participará en la labor del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de que se formule una explicación antes de cada intervención.

Además, quisiera señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Unión Europea, en calidad de observadora, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 65/276, de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que

figura en el documento A/65/856, los representantes de la Unión Europea participarán en la labor del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de que se formule una explicación antes de cada intervención.

Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Quisiera hacer un breve comentario sobre la labor de la Mesa. Liechtenstein acoge con gran satisfacción el hecho de que la Mesa haya vuelto a celebrar reuniones oficiales en persona después de haber trabajado en forma oficiosa durante varios meses debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. También acogemos con gran satisfacción el hecho de que la Mesa vuelva a realizar su labor en estricto cumplimiento de su mandato, sobre la base del Reglamento, y apreciamos mucho la clara posición del Presidente a este respecto.

Paralelamente, es de suma importancia que los métodos de trabajo de la Mesa vuelvan también a la práctica establecida y a los niveles anteriores de transparencia e inclusión, en particular en lo que respecta a la asistencia y a los derechos de los observadores a hacer uso de la palabra. Este es un elemento crucial de legitimidad para la labor de la Mesa, y esperamos que la práctica establecida desde antes de la pandemia se restablezca plenamente a partir de la próxima reunión de la Mesa. El compromiso expresado por el Presidente a tal efecto se acoge con sumo beneplácito.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, quisiera señalar a la atención de los miembros la carta distribuida ayer, 17 de septiembre de 2020, que contiene información sobre el plan de seguridad y salud ocupacionales para este período de sesiones, incluso sobre la posibilidad de seguimiento en la circunstancia desafortunada, que esperamos no suceda, de que haya un caso de enfermedad por coronavirus.

Al igual que se ha hecho en reuniones recientes, la Secretaría gestionará la salida de manera activa, llamando fila por fila a las delegaciones para que salgan de manera escalonada. Por consiguiente, se ruega a los miembros que permanezcan en sus asientos después de que se levante la sesión.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.